REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL NO 02 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA

Piura, 0 2 ENE 2013

VISTO: el Formato de Solicitud de GRP N° 01574-2012, HRC N° 47583, de fecha 05 de diciembre de 2012, mediante la cual MERCEDES TAKAMURA VDA. DE SÁNCHEZ solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle; el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 002-2013 de fecha 02 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61° de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" especifica las funciones en materia de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y en el numeral 4 del artículo 29-A de su modificatoria Ley 27902 señala que corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente atender las funciones especificas sectoriales en materia de Áreas protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil, responsabilidad que se encuentra también en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 11-2006/GRP-CR de fecha 14 de agosto del 2006;

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, establece los niveles de competencia del INDECI y sus Órganos Desconcentrados; los tipos y procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil correspondiendo a los Gobiernos Regiones, ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de **Detalle y/o Multidisciplinarias**;

Que, mediante el Formato de Solicitud de GRP N° 01574-2012, HRC N° 47583, de fecha 05 de diciembre de 2012, MERCEDES TAKAMURA VDA. DE SÁNCHEZ, identificada con DNI N° 02600534, representante legal de MERCEDES TAKAMURA VDA. DE SÁNCHEZ, con RUC 10026005341, solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle al inmueble, objeto de la presente inspección técnica, ubicado en Calle Arequipa N° 439 Piura;

Que, realizada la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Cívil de Detalle realizada con fecha 07 de diciembre de 2012, se emite el INFORME de ITSDC Nº 002-2013, concluyendo que el objeto de inspección CUMPLE con las normas de Seguridad en Defensa Cívil, de conformidad con lo establecido en el artículo 26º del Reglamento de ITSDC;

Que, conforme a lo indicado en el artículo 34° del Reglamento de ITSDC y en el numeral 7.3 del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, el procedimiento de ITSDC de Detalle finaliza con la Resolución respectiva que contiene como anexo el correspondiente Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Nº 002-2013;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411–2006/GOB.REG.PIURA-PR, del 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", sus modificaciones.







REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N02 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA

Piura,

0 2 ENF 2013

SE RESUELVE:



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Gerencial Regional, al administrado, a la Dirección Regional INDECI NORTE, a la Gerencia General Regional y a los Estamentos Administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBJERNO REGIONAL PIURA

ING° CRISTINA PORTOCARRERO LAU SERENTE REGIONAL DE RECURSOS MATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE